

y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la Resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de Resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-255/98-M, seguido a:

Interesado: Don Joaquín Guijo Jiménez.
Domicilio: Paseo del Majuelo, 17.
Localidad: La Rinconada, 41309.

Imponiendo la sanción siguiente: Multa de cien mil pesetas (100.001 ptas.), a tenor de lo establecido en los artículos 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los artículos 29.1 LJACAA y 53.2 RMRA.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Carlos Rosado Prieto, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-223/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 25.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Carlos Rosado Prieto, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña María Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha inten-

tado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte expresamente que, de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento, que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 45535	DOC. 24258/96	RODRIGUEZ PROADO, JAIME	
CL PINOMAR 9		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 10,000,000		V. COMPROBADO: 15,536,580	
COD. 45548	DOC. 21535/96	RUIZ GONZALEZ, ANTONIA	
PD VERDIALES		MALAGA	
V. DECLARADO: 1,400,000		V. COMPROBADO: 6,411,294	
COD. 46947	DOC. 50106/96	REINA OLMEDO, ANTONIA	
BO CAMPANILLAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 15,833,800	
COD. 49662	DOC. 41126/96	TILI, S.L.	
AV EUROPA 1		MALAGA	
V. DECLARADO: 3,600,000		V. COMPROBADO: 6,192,000	
COD. 60107	DOC. 3745/97	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A	
CL MARTINEZ MALDON		MALAGA	
V. DECLARADO: 3,500,000		V. COMPROBADO: 6,624,000	
COD. 60123	DOC. 2637/97	ROBERT GEORGES OSCAR HALDOUX	
CL SALGARENO 43		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 16,500,000		V. COMPROBADO: 20,691,600	
COD. 60351	DOC. 3158/97	CIVERA SIMON, BEVERA	
PZ BASCONIA		MALAGA	
V. DECLARADO: 4,000,000		V. COMPROBADO: 7,874,496	
COD. 60356	DOC. 9499/97	FERNANDEZ AGUA JOSE LUIS	
BO CERRADO CALDERO		MALAGA	
V. DECLARADO: 2,700,000		V. COMPROBADO: 10,829,520	
COD. 60381	DOC. 957/97	VALIENTE ALVAREZ, ANTONIO	
BO CERRADO CALDERO		MALAGA	
V. DECLARADO: 13,500,000		V. COMPROBADO: 19,910,400	
COD. 60477	DOC. 5043/97	GARCIA PINEDA, MARIA LUISA	
CM COLMENAR		MALAGA	
V. DECLARADO: 7,500,000		V. COMPROBADO: 12,288,440	
COD. 61046	DOC. 42183/96	JIMENEZ MARTIN, MARIA DOLORES	
PD CERRADO DE CHIN		MALAGA	
V. DECLARADO: 500,000		V. COMPROBADO: 4,250,400	
COD. 61386	DOC. 22352/96	ALBANFLA S.A	
MADRID			
V. DECLARADO: 13,000,000		V. COMPROBADO: 22,614,732	
COD. 61394	DOC. 12921/97	PICKARD DAVID WILLIAM	
LS CARHUFLA, DE L		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 3,600,000		V. COMPROBADO: 6,289,200	
COD. 61398	DOC. 11810/97	GONZALEZ BEZ, FERNANDO	
CL PINCARRASCO		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 11,750,000		V. COMPROBADO: 14,405,000	
COD. 61399	DOC. 11609/97	HAMILTON SUSANNAH	
CL ERMITA, DE LA 14		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 10,936,125	

COD. 61403	DOC. 27463/97	VEGA GONZALEZ ANTONIO	
PD SANTA AMALIA O		ALHAURIN T	
V. DECLARADO: 2,000,000		V. COMPROBADO: 5,306,000	
COD. 61433	DOC. 55220/96	SOLANO GALVEZ ANTONIO	
PD ZAMORRILLA		ALHAURIN T	
V. DECLARADO: 1,305,804		V. COMPROBADO: 3,822,392	
COD. 61443	DOC. 12579/97	FERNANDEZ BERMUDEZ, VICTORIA	
CL GENERALISIMO 11		MALAGA	
V. DECLARADO: 1,300,000		V. COMPROBADO: 3,222,000	
COD. 61578	DOC. 9857/96	FILIPPO BRADJOS FELIPE	
PS SIERRA, DE LA		MALAGA	
V. DECLARADO: 7,800,000		V. COMPROBADO: 10,051,200	
COD. 63588	DOC. 50106/96	CALLEJA REINA LAURA	
BO CAMPANILLAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 15,833,800	
COD. 63589	DOC. 50105/96	CALLEJA REINA, SILVIA	
BO CAMPANILLAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 15,833,800	
COD. 63590	DOC. 50106/96	CALLEJA REINA, SUNDIA	
BO CAMPANILLAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 15,833,800	
COD. 63591	DOC. 50106/96	CALLEJA REINA, ANTONIA	
BO CAMPANILLAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 15,833,800	
COD. 63592	DOC. 48581/96	CABELLO GARCIA, FRANCISCO	
CL PORTUGAL 5		MALAGA	
V. DECLARADO: 3,600,000		V. COMPROBADO: 6,351,045	
COD. 63593	DOC. 48060/96	ORTIZ MARTIN, FRANCISCO	
PD EL LLANO ALMEND		COMARES	
V. DECLARADO: 200,000		V. COMPROBADO: 3,707,668	
COD. 63594	DOC. 13556/96	DURAN GIMENEZ, ILLIS ALBERTO	
V. DECLARADO: 25,000,000		V. COMPROBADO: 31,064,000	
COD. 63595	DOC. 9434/96	CORDIDO DE SAREATI	
CL OBISPO ANGRIHE 18		MALAGA	
V. DECLARADO: 5,000,000		V. COMPROBADO: 8,467,200	
COD. 63596	DOC. 40709/96	CLAVERO GOMEZ, MARIA JOSEFA	
CL CONDE DE LAS NA 9		MALAGA	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 14,267,127	
COD. 63597	DOC. 4367/97	CUENCA FIZPLETEA, MARIA JESUS	
CL CELEBRAS HARAT 19		MALAGA	
V. DECLARADO: 10,000,000		V. COMPROBADO: 12,939,562	
COD. 63598	DOC. 4941/97	SEARFZ CAMARNO, RAFAEL	
AV CARLOS HAYA 29		MALAGA	
V. DECLARADO: 7,000,000		V. COMPROBADO: 10,890,000	
COD. 63599	DOC. 5111/97	ALARCON DAIZ, MARIA Nieves	
CL BALCON 16		MALAGA	
V. DECLARADO: 31,000,000		V. COMPROBADO: 38,472,760	
COD. 63600	DOC. 6207/97	MARTIN SERON, JUAN	
CM DESVIACION, DE		MALAGA	
V. DECLARADO: 10,000,000		V. COMPROBADO: 14,161,680	
COD. 63601	DOC. 7425/97	SANTAMARIA SALAS, HORTENSCIA	
CL JUAN BAUTISTA M		MALAGA	
V. DECLARADO: 9,000,000		V. COMPROBADO: 13,180,040	
COD. 63602	DOC. 7785/97	CORRALES FONTIVEROS ANTONIO	
CL ERRO 5 80		MALAGA	
V. DECLARADO: 500,000		V. COMPROBADO: 2,939,328	
COD. 63603	DOC. 9263/97	ORTEGA SANCHEZ JOSE ANTONIO	
CL OBISPIANA 6		MALAGA	
V. DECLARADO: 5,500,000		V. COMPROBADO: 7,977,600	
COD. 63604	DOC. 11609/97	NIGEL PATRICK WALTERS	
CL ERMITA, DE LA 14		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 10,936,125	
COD. 63605	DOC. 11609/97	SUSAN JANE WATERS	
CL ERMITA, DE LA 14		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 10,936,125	
COD. 63606	DOC. 11609/97	HAMILTON REIL	
CL ERMITA, DE LA 14		TORREMOLIN	
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 10,936,125	
COD. 63607	DOC. 12373/97	JIMENEZ MALDONADO, DIEGO	
CL ECUADOR 44		MALAGA	
V. DECLARADO: 1,500,000		V. COMPROBADO: 5,850,000	
COD. 63608	DOC. 7439/97	LUPION SANCHEZ ANA MARIA	
CL BERGO DE SOSTOA 120 40		MALAGA	
V. DECLARADO: 1,000,000		V. COMPROBADO: 3,265,920	
COD. 63609	DOC. 245/97	BADOT LEON, CARLOS	
AV CANOVAS DEL CAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 12,000,000		V. COMPROBADO: 16,322,295	
COD. 63610	DOC. 245/97	HORCALADA RODRIGUEZ, ISABEL	
AV CANOVAS DEL CAS		MALAGA	
V. DECLARADO: 12,000,000		V. COMPROBADO: 16,322,295	
COD. 63611	DOC. 3158/97	SANCHEZ CIVERA, MARIA DEL CARMEN	
PZ BASCONIA		MALAGA	
V. DECLARADO: 4,000,000		V. COMPROBADO: 7,874,496	
COD. 63612	DOC. 42183/96	JIMENEZ JIMENEZ, JOAQUIN	
PD CERRADO DE CHIN		MALAGA	
V. DECLARADO: 500,000		V. COMPROBADO: 4,250,400	
COD. 63613	DOC. 42183/96	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	
PD CERRADO DE CHIN		MALAGA	
V. DECLARADO: 500,000		V. COMPROBADO: 4,250,400	
COD. 63614	DOC. 42183/96	JIMENEZ PADILLA, JOSE MARIA	
PD CERRADO DE CHIN		MALAGA	
V. DECLARADO: 500,000		V. COMPROBADO: 4,250,400	

COD. 63615 DOC. 499/97 CALVO RODRIGUEZ JUAN
PS MIRAMAR 41 MALAGA
V. DECLARADO: 21,500,000 V. COMPROBADO: 25,933,430

COD. 63516 DOC. 957/97 HARO VILLALTA ALFONSO MANUEL
BO CERRADO CALDEIRO MALAGA
V. DECLARADO: 13,500,000 V. COMPROBADO: 19,910,400

COD. 63618 DOC. 1280/97 GONZALEZ GARCIA LUIS
CT. ARCES MALAGA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 12,729,600

COD. 63619 DOC. 2874/97 JURADO LOPEZ FRANCISCO JOSE
MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 16,651,380

COD. 63620 DOC. 903739/96 GONZALEZ DELGADO JAVIER
EMBARCACION AZJ. MALAGA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 12,448,880

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Jesús Valero Pérez el 14 de abril de 1999 contra Acuerdo de fecha 15 de marzo de 1999 (notificado el 25 de marzo), se acuerda desestimar el recurso de reposición y en consecuencia confirmar la siguiente liquidación:

Nombre y apellidos: María Jesús Valero Pérez. NIF: 52.231.323.

Domicilio: Santa Ana, bloque 5, E-10. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Núm. de acta y modelo de acta: 410498000001B/B-002.

Núm. Liquidación: 1D-4/99.
Deuda tributaria: 2.007.732.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita

en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Rioterra, S. Coop. And.

Núm. expte: CJ.005.SE/93.

Dirección: Monzón, 40, 2.º A. Sevilla, 41012.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 23 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Astsál, S.A.L.

Núm. expte: SC.016.SE/90.

Dirección: Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 25 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Astsál, S.A.L.

Núm. expte: AT.018.SE/90.

Dirección: Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 25 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Equipos de Oficina de Antequera, S.A.L.

Núm. expte: B5.010.MA/94.

Dirección: Mercillas, 60. Antequera (Málaga), 29200.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 6 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Servicio de Asistencia Libre y Privada, S. Coop. And.

Núm. expte: SC.013.CA/95.

Dirección: Pol. Ind. El Portal, Nave Piscis, C/D.1.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 6 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT-3752/96. (PP. 3706/98).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; arts. 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 28 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.